

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 309 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 19 JUL. 2016

VISTO:

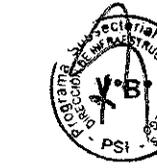
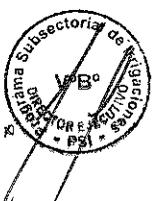
El Memorándum N° 2740-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 11 de julio del 2016 de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado a la Liquidación Final del Proyecto objeto del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias N° 001-2012-AG-PSI/JU TARMA;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 524-2012-AG-PSI, del 13 de noviembre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio San José de Cochas en la Localidad de San José de Cochas, distrito de Tarma, provincia de Tarma, región Junín", incluido el Impuesto General a las Ventas, con código SNIP 217524, por la suma de S/. 546,461.50 (Quinientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos sesenta y uno con 50/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, en el marco del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, con fecha 13 de noviembre del 2012, el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de TARMA (JU's) suscribieron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias N° 001-2012-AG-PSI/JU TARMA (en adelante, el Convenio) para financiar el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio San José de Cochas en la Localidad de San José de Cochas, distrito de Tarma, provincia de Tarma, región Junín" (en adelante, el Proyecto), con Código SNIP N° 217524; estableciendo el importe total de la inversión en la suma de S/. 526,461.50 (Quinientos veintiséis mil, cuatrocientos sesenta y uno con 50/100 Soles) incluido el IGV, que comprende el costo por la ejecución de la obra y la supervisión; asimismo, definen las obligaciones, atribuciones y compromisos de las partes y los porcentajes de los aportes para la ejecución de las obras parcelarias de riego y obras comunes y obligaciones relacionadas a la supervisión de la obra;



Que, mediante Resolución Directoral N° 544-2012-AG-PSI, del 15 de noviembre del 2012, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2012-AG-PSI/JU TARMA, suscrita entre el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, para la ejecución de la obra comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio San José de Cochas en la Localidad de San José de Cochas, distrito de Tarma, provincia de Tarma, región Junín";

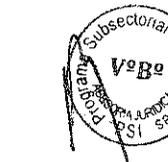
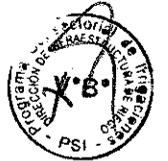
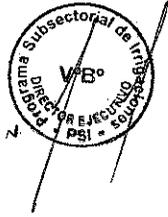
Que, el literal d) de la Cláusula Tercera del referido Convenio, regula la ejecución de la obra mediante la modalidad de Obras Comunitarias, a cargo de la Junta de Usuarios, sujetándose a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para su ejecución y los principios que rigen las contrataciones contenidos en las referidas normas; asimismo el literal f) de la referida Cláusula, señala que la implementación de la ejecución de la obra, se realizará de acuerdo a la "Guía de Procedimiento para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias", contenidas en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI – Anexo A-03;

Que, la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, que aprobó el Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Mundial, desarrolla en el Anexo I) el Manual de Administración y Finanzas, advirtiéndose en su Anexo B), la Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución de "Obras Comunitarias" – PSI SIERRA, asimismo en su Art. 15 - Sección III), referido a las Liquidaciones Financieras que forman parte del Informe Final del Convenio, será elaborado y presentada por la JUNTA, la que deberá contener el Formato N°01 – "Rendición de Gastos" y Formato N° 02 – Movimiento Financiero del Convenio, estos requisitos se encuentran plasmado en el Art. 15 de la Sección III) del Anexo A-03, del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias N° 001-2012-AG-PSI/JU TARMA, advirtiéndose de los documentos sustentarios, el cumplimiento de dichos requisitos;

Que, la conformidad del Procedimiento N° 17 del Manual Operativo referido al Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, referido a los aspectos de forma y procedencia sobre la Liquidación del Convenio, se encuentran sustentados en el Informe N° 01-2015/SUPERVISOR –MSASRSJCTTJ/JUDRT, Informe N° 016-2016-NINAGRI-PSI-OGZC-JLML, e Informe N° 02-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-JVV, de la Supervisión de la Obra, del Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, y el Especialista en Liquidación de Obras del PSI – Sierra, respectivamente;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 14 de octubre del 2015, con la participación del Comité de Recepción de Obra, el Supervisor de Obra y los representantes de la Junta de Usuarios Tarma, previa revisión de planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva del expediente técnico del Proyecto, se constató que se ha cumplido con su ejecución de acuerdo al referido expediente técnico;

Que, mediante Oficio N° 0019-2016-PRESIDENTE-JUDRT del 28 enero de 2016, el presidente de la Junta de Usuarios Tarma, remite el Expediente de Liquidación de Obra, conteniendo el Informe Final de Culminación de Obra del Supervisor de Obra, en el que manifiesta que la ejecución de la obra se encuentra concluida al 100%;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

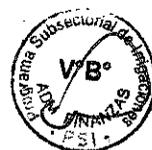
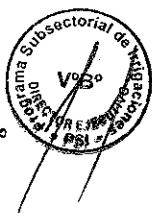


Resolución Directoral N° 309 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Que, a través del Informe N° 02-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-JVV de fecha 20 de junio de 2016, el Especialista en Liquidaciones de Obras del PSI-Sierra, Ingeniero Jorge Hugo Velazco Vilcapoma informa al Jefe de la Oficina de Supervisión de la DIR, ha efectuado la evaluación del "Informe Técnico" presentado por el Supervisor de la obra y entre otros aspectos refiere lo siguiente: *i)* durante la ejecución de la obra no se han realizado modificaciones en el expediente técnico de la obra, solo se tuvo en cuenta los trabajos y actividades que indica el Expediente Técnico de la Obra y lo autorizado por el Supervisor; *ii)* en lo que se refiere al plazo de ejecución la obra se inició con la entrega de terreno efectuada el 15 de noviembre del 2012, computándose el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, la fecha prevista de terminación quedó definida para el 13 de febrero del 2013, sin embargo se aprobó un primera ampliación de plazo por 60 días calendario, mediante la Adenda N° 01 del 26 de marzo del 2016, posteriormente se aprobó una segunda ampliación de plazo por 30 días calendario, a través de la Adenda N° 02 del 30 de mayo del 2013, de igual forma la obra se paralizó el 30 de abril del 2013, reiniciándose el 28 de mayo del 2013, finalmente se otorgó una tercera ampliación de plazo por 30 días calendario, mediante la Adenda N° 03, siendo el plazo adicional ampliado al 13 de julio del 2013, culminándose definitivamente el 10 de octubre del 2013, con un retraso de 119 días calendario, recepcionándose y transfiriéndose a la **JUS TARMA** el 07 de octubre del 2015; *iii)* recomienda aprobar la Liquidación Final del Proyecto por la suma de S/. 526,421.38 (Quinientos veintiséis mil, cuatrocientos veintiún con 38/100Soles) incluido el IGV, correspondiendo S/. 268,495.36 (Doscientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos noventa y cinco con 36/100 Soles) a los aportes del Programa Subsectorial de Irrigaciones, S/. 178,996.91 (Ciento setenta y ocho mil, novecientos noventa y seis con 91/100 Soles) a los aportes del Gobierno Regional de Junín y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma un aporte de S/. 78,929.11 (Setenta y ocho mil, novecientos veintinueve con 11/100 Soles), de los cuales S/. 15,753.73 (Quince mil, setecientos cincuenta y tres con 73/100 Soles) han sido en efectivo y S/. 63,175.38 (Sesenta y tres mil, ciento setenta y cinco con 38/100 Soles), valorizados en materiales, equipos y mano de obra no calificadas, cantidades que representan el 51.00%, 34.00% y 15.00% respectivamente de la inversión total; *iv)* aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 por 119 días calendario, sin el reconocimiento del mayores gastos generales;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 1255-2016-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 06 de julio de 2016, otorga conformidad financiera luego de la revisión y verificación efectuada por el área de Contabilidad a la documentación financiera de los desembolsos, efectuados con cargo al Convenio de Financiamiento y Ejecución de



Obras Comunitarias N° 001-2012-AG-PSI/JU TARMA y registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, revisión que se encuentra contenido en el Informe N° 202-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego remite a la Dirección Ejecutiva del PSI el expediente que sustenta la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto objeto del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias N° 001-2012-AG-PSI/JU TARMA, advirtiéndose de los documentos sustentarios el cumplimiento de dichos requisitos, solicitando su aprobación y expresando que el mismo cuenta con la conformidad de su despacho, del Jefe de la Oficina de Supervisión y del Ing. Especialista en Liquidaciones de Obras del PSI – Sierra, así como con la conformidad financiera de la Oficina de Administración y Finanzas del PSI;

Que, mediante Informe Legal N° 451-MINAGRI-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto objeto del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias N° 001-2012-AG-PSI/JU TARMA, cumple con los requisitos de procedencia para su aprobación, conforme lo señalado en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI – Anexo A-03;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento N° 17 del Manual Operativo referido al Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego y el Artículo 15 del Anexo A-03 que forma parte del Convenio N° 001-2015-AG-PSI/JU TARMA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2016-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Final del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio San José de Cochas en la Localidad de San José de Cochas, distrito de Tarma, provincia de Tarma, región Junín”, objeto del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias N° 001-2012-AG-PSI/JU TARMA, suscrito con fecha 13 de noviembre del 2012, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios Tarma, en la suma de S/. 526,421.38 (Quinientos veintiséis mil, cuatrocientos veintiún con 38/100Soles) incluido el IGV, correspondiendo S/. 268,495.36 (Doscientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos noventa y cinco con 36/100 Soles) al aporte del Programa Subsectorial de Irrigaciones, S/. 178,996.91 (Ciento setenta y ocho mil, novecientos noventa y seis con 91/100 Soles) al aporte del Gobierno Regional de Junín y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma un aporte de S/. 78,929.11 (Setenta y ocho mil, novecientos veintinueve con 11/100 Soles), de los cuales S/. 15,753.73 (Quince mil, setecientos cincuenta y tres con 73/100 Soles) han sido en efectivo y S/. 63,175.38 (Sesenta y tres mil, ciento setenta y cinco con 38/100 Soles), valorizados en materiales, equipos y mano de obra no calificadas, cantidades que representan el 51.00%, 34.00% y 15.00% respectivamente de la inversión total.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 309 -2016-MINAGRI-PSI

-3-

Artículo 2°.- Autorizar la Ampliación de Plazo N° 04 por 119 días, sin el reconocimiento del mayores gastos generales.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios Tarma, al Supervisor de la obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 4°.- La presente Resolución será publicada en el Portal Web Institucional de la Entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

